

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 1, 10, 11.e), 12 y 14 de la actual ordenanza reguladora de las terrazas de veladores.

El expediente queda expuesto al público por el plazo de treinta días a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 16 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/5.982/11)